



Signos vitales

Alberto Aguirre

alberto.aguirre@eleconomista.mx

¿Cotas para el INE?

Ala discusión sobre la pertinencia de disminuir el financiamiento del sistema político y modificar la representación proporcional en la integración de los órganos parlamentarios, la comisión especial para la reforma electoral incluyó la definición sobre la autonomía y la independencia del Instituto Nacional Electoral entre los temas relevantes, en vísperas de que el Ejecutivo envíe su iniciativa al Congreso de la Unión.

La postura del comisionado **Pablo Gómez** sobre las atribuciones de los consejeros electorales disparó las señales de alerta. Antes ha habido una disputa sobre la gobernanza del Instituto, a partir de la "colegialidad" instaurada desde la existencia del IFE.

En el último tramo de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, la presidencia del INE obtuvo facultades para designar a los titulares de las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas, sin pasar por el Consejo General.

El 19 noviembre del 2024, la secretaría ejecutiva del INE promovió una controversia constitucional para demandar la invalidez de los incisos e) y p) del primer párrafo del artículo 45 y del inciso b) del primer párrafo del artículo 48, ambos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, reformados mediante el decreto publicado el 14 de octubre del 2024.

En sesión extraordinaria del 30 de octubre, tras de una votación que quedó 6-5, el Consejo General aprobó impugnar esa reforma legislativa, que facultaba a la presidencia del Instituto designar a los mandos superiores de manera directa, sin aprobación del Pleno de consejeros.

El expediente 322/2024 fue turnado a la ponencia de la ministra **María Estela Ríos González**, quien propuso al Pleno sobreseer la demanda, al actualizarse la causa de improcedencia prevista en los artículos 105, fracción I, de la Constitución y 19, fracción I, de la Ley Reglamentaria.

La SCJN desechó esa moción, con el voto en contra de **Lenia Batres, Loretta Ortiz Alhf y Giovanni Figueroa**. La mayoría respaldó la interpretación de que esa legislación versa sobre materia electoral y no entró al fondo del asunto. La instancia sancionadora es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La reforma está vigente. Y el INE, obligado a ceñirse a esas disposiciones, sin que hubiera un pronunciamiento sobre una eventual ampliación de facultades.

Efectos secundarios

ALINEAMIENTOS. La presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, **Kenia López Rabadán**, acudirá a la sede central del INE para presentar su decálogo de principios para la reforma electoral a la comisionada presidenta, **Guadalupe Taddei Zavala**. En la deliberación del tema, insistió la legisladora panista, deben atenderse la necesidad de fortalecer la democracia, garantizar que el voto ciudadano cuente y preservar la integridad del sistema electoral.

REVUELOS. Confirmado, el relevo en la representación del gobierno de **Claudia Sheinbaum** ante el Reino Unido, con la salida de **Josefa González-Blanco Garrido** y la inminente llegada de **Alejandro Gertz Manero**. En el medio diplomático esperan que también sean sustituidos los embajadores de México en Francia, Guatemala... y también en Estados Unidos?

RECONOCIMIENTO. Con el auspicio de la SIP y el International Fund for Public Interest Media, la organización Connectas designó a **Carmen Aristegui** y **Gustavo Gorriti** ganadores del Premio Legado 2026, que les será entregado en Bogotá, Colombia, en el arranque del programa intensivo de formación de editores liderado por **Martin Baron**, exdirector de *The Washington Post*.